

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

h. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ASERTAR S.A...-
(Por: S/. 3'000.000,00)...-...-

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día veintidos de Agosto de mil
3 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS
4 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
5 comparece, la señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, soltera,
6 ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía
7 ASERTAR S.A., en su calidad de Gerente General; la
8 compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
9 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
10 doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta
11 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para
12 su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente. **MINUTA:**
13 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar, en el Protocolo de
14 escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
15 aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
16 ASERTAR S.A., de conformidad con las cláusulas que a
17 continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
18 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la
19 señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, a nombre y en
20 representación de la compañía ASERTAR S.A., en su calidad
21 de Gerente General, según consta del nombramiento y
22 certificación correspondiente que se agregan e incorporan a
23 la presente escritura pública como documentos habilitantes y
24 debidamente autorizado, para el efecto, por la Junta General



I

1 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
3 **TES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el primero de
4 Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo
5 del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita
6 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Julio
7 de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía
8 **ASERTAR S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE**
9 **SUCRES.-** b) En sesión de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía **ASERTAR S.A.**, celebrada el dos
11 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió
12 aumentar el capital social de la compañía de **DOS MILLONES**
13 de sucres a **CINCO MILLONES DE SUARES**, mediante la
14 emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
15 un mil sucres cada una. Que como consecuencia del aumento de
16 capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto de los
17 estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para
18 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública,
19 en los términos establecidos en dicha junta general que se
20 agrega e incorpora a la presente escritura como documento
21 habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
22 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la
23 compareciente señorita **ILONA CHAVEZ MEDINA**, por los
24 derechos que representa de la compañía **ASERTAR S.A.**, en
25 su calidad de Gerente General, declara: **UNO**) Que el Capital
26 social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de
27 tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de

Guayaquil, Noviembre 1º de 1991

Señorita
ILONA CHAVEZ MEDINA
Ciudad.---

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ASERTAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted, GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

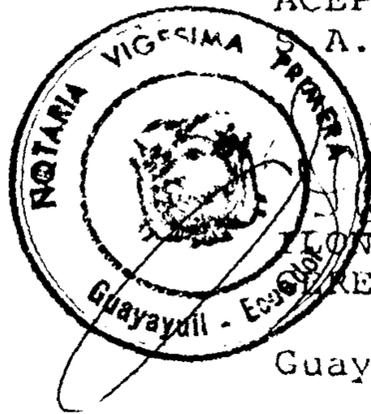
En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted, reemplaza en el cargo al señor Fernando - Danilo Duque Sacoto.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1º de Julio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Julio de 1991.

Muy Atentamente,


CARMEN NAVARRETE TARANTO
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ASERTAR S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.

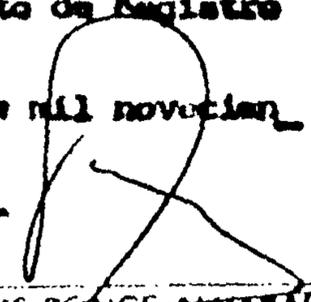



ILONA CHAVEZ MEDINA
GERENTE GENERAL

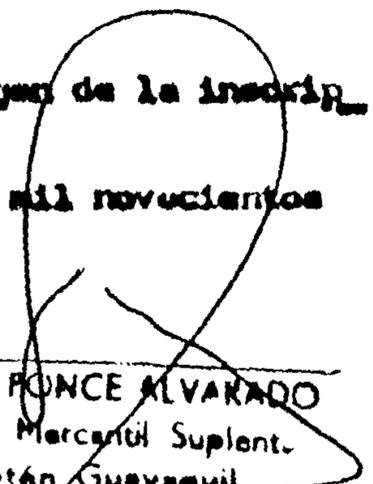
Guayaquil, Noviembre 1º de 1991

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nominamiento de GERENTE GENERAL de ASERTAR S. A. , a foja 34.544 , número 12.944 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.926 del Reparto -

rio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecien-
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a
foja 21.923 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos
noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Dr. Leonidas Plaza Verduga

ABOGADO

GARCIA MORENO Nº 915 - 2do. PISO

TELEF.: 322596 - 322597 - 516005

CASILLA: 09 - 01 - 4719

GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004 I

ASERTAR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ASERTAR S.A. CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en las oficinas cituadas en García Moreno número novecientos quince, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASERTAR S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: JUAN GARCIA ESCOBAR, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derechos a un mil novecientos noventa y seis votos; VENUS PATIÑO VELEZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; MARIA VARGAS ALAVA, por sus propios derechos propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho de un voto; MIGUEL SANTANA PORTILLA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, ENRIQUE ELAO PORTILLA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad, con derecho a un voto. Preside la sesión, la señorita PILAR GOMEZ MOREIRA, y actua como Secretaria de la Junta la señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y manifiesta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres, uno, uno, tres, cero, cero, nueve; firmada por el Señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Pajuelo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía, es necesario proceder a aumentar el Capital Social de dos millones de sucres, que tiene actualmente, a cinco millones de sucres. Esto es aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió, por



Dr. Leonidas Plaza Verduga

ABOGADO

GARCIA MORENO N° 915 - 2do. PISO

TELEF.: 322596 - 322597 - 516005

CASILLA: 09 - 01 - 4719

GUAYAQUIL - ECUADOR

Unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el accionista JUAN GARCIA ESCOBAR, por sus propios derechos, suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; los demás accionistas renuncian desde ya a sus derechos de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la CINCO mil, y serán firmadas por la Presidenta y el Gerente General de la Compañía. Además, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía ASERTAR S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-Lista de asistentes y números de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita secretaria que certifica. - FIRMADO) ILONA CHAVEZ MEDINA; FIRMADO) JUAN GARCIA ESCOBAR; FIRMADO) VENUS PATIÑO VELEZ; FIRMADO) SORAYA SUAREZ CRUZ; FIRMADO) MIGUEL SANTANA PORTILLA; FIRMADO) ENRIQUE ELAO PORTILLA; FIRMADO) PILAR GOMEZ MOREIRA.-

CERTIFICO que la copia que antecede está conforme con el original que reposa en el libro correspondiente, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, junio 3 de 1994.



Srta. Ilona Chavez Medina
GERENTE-SECRETARIA

000005

I

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

1 manera que el nuevo capital social de misma es de
2 S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRETES), divididos en
3 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes
4 cada una de ellas; DOS) Que las tres mil nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una de ellas, han
6 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
7 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía
8 ASERTAR S.A., de fecha dos de Junio de mil novecientos
9 noventa y cuatro; TRES) Que, como consecuencia de lo
10 anterior, quedan reformados los artículos quinto y sexto de los
11 estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la
12 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa
14 y cuatro; CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la
15 compañía ASERTAR S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y,
16 CINCO) Yo, ILONA CHAVEZ MEDINA, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil soltera, en mi calidad de GERENTE
18 GENERAL y, por tanto, representante legal de la compañía
19 denominada ASERTAR S.A., ante usted y dentro del trámite
20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
21 presentada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
22 esta integración del Aumento de Capital en los términos
23 en la Junta General celebrada el dos de Junio de mil
24 novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada
25 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago de
26 Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la
27 empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la

H.

1 presente escritura. - f) ilegible.- Abogado VICTOR HUGO
2 GALAN MORA.- Registro número novecientos ochenta y
3 dos.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que
4 se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus
5 efectos legales.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta
6 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la
7 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
8 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
9 Notario. Doy fe.

11
12 Ilene Chava
13 ILONA CHAVEZ MEDINA
14 Ced.U.No. 0907158448
15 Cert. Vot. No. 026-120
16 ASERTAR S.A.
17 R.U.C. No. 0991156321001

Notario Victor Hugo Galan Mora
0907158448

18
19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
22
23
24
25
26
27
28

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0004817, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 29 de Septiembre de 1994,
4 se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de
5 la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASERTAR S.A., otorgada ante mí, el 22 de
7 Agosto de 1994.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y
8 cuatro.-

10 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
11 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-
Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0004817, de fecha veinti-
nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de
la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomo nota de
que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos
de la compañía ASERTAR S.A..-Guayaquil, Octubre 5 de 1.994

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

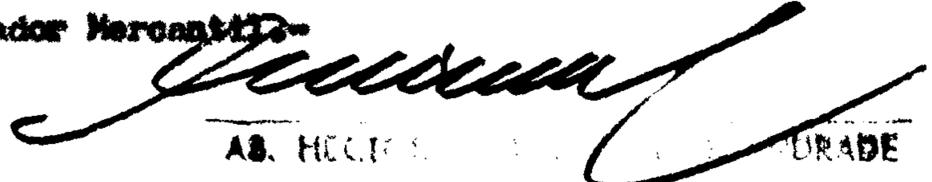
H

1 resolución número 94-2-1-1-0004817, dictada el 29 de Septiembre de 1.994, -
2 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
3 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
4 Y REFORMA DE ESTATUTOS de ASSETAR S.A., de fojas 30.274 a 30.282, número -
5 4.074 del Registro Industrial y anotado bajo el número 33.520 del Reperto-
6 rio.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- -

7 El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR S. VILLALBA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que -
12 antecede a foja 18.238 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la --
13 inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos no
14 venta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR S. VILLALBA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
19 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22
20 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el
21 Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Octy
22 bre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR S. VILLALBA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28